



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

356/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

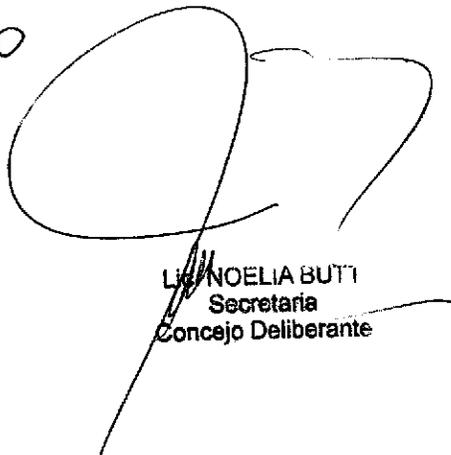
ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, disponga el inmediato cumplimiento y la efectiva implementación de las Ordenanzas Municipales N.º 5257 y 5254 sancionadas por este Cuerpo en sesión ordinaria del 10 de mayo del año 2017 y 10 de noviembre de 2018, mediante la cual se prohíbe el giro a la izquierda en la intersección de las calles Perón y Fuegia Basket, en sentido Sur - Norte y Norte- Sur, con una campaña informativa para advertir a los conductores sobre la prohibición y arterias alternativas que pueden tomar para evitar el desvío.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

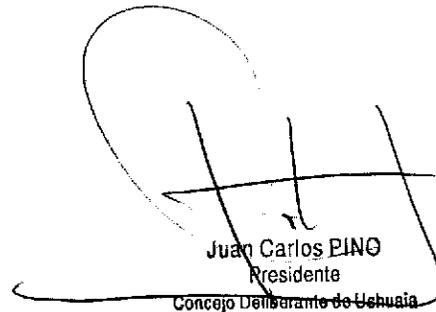
RESOLUCIÓN CD N.º 264 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/08/2019.-

co
Doo



LIC. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia